

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5971 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 645/2013, por auto de 23 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BRAVO HOT DOG, S.L., CIF B-86331527, con domicilio en la calle Pensamiento, n.º 27, esc. izda. 3.º, 3ª, 28020 Madrid que coincide con el centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado administrador concursal a D. FÉLIX PASTOR ALFONSO, quien designa domicilio para la comunicación de créditos en la calle Mártires Concepcionistas, 18, 3.º dcha., de Madrid, y dirección de correo electrónico "fpastor@3by3.es".

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de enero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140007012-1